

**Año LXXXIX** 

Viernes, 20 de noviembre de 2015

Extraordinario número 38

**Edita:** Consejería de Presidencia y Salud Pública Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66 Fax: 952 69 92 48 Imprime: UTE BOME

# **SUMARIO**

Página

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

# CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Secretaría Técnica

**128.-** Decreto n.º 87 de fecha 18 de noviembre de 2015, relativo a Modificación de Créditos n.º 12/2015, entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de gastos.

853

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958

**BOME Extraordinario núm. 38** 

Viernes, 20 de noviembre de 2015

Página 853

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**128.-** DECRETO N.º 87 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 12/2015, ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS.

#### **ANUNCIO**

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 18 de noviembre de 2015, registrado al número 87, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia, ha decretado lo siguiente:

"El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de gasto, número 12/2015, por importe de 1.511.407,65 euros. El referido proyecto de Transferencia de créditos se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 32 de fecha 28 de octubre de 2015, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que éstas se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro General y Organización Administrativa (escrito de salida número 2015001797 de fecha de 17 de noviembre de 2015), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **VENGO EN DECRETAR**

La publicación de la Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de gasto, número 12/2015, por importe de 1.511.407,65 euros.

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga".

El detalle de la Modificación de crédito n.º 12/2015, denominado Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de gasto, número 12/2015, por importe de 1.511.407,65 euros, es el siguiente:

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

**BOME Extraordinario núm. 38** 

Viernes, 20 de noviembre de 2015

Página 854

## I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS

#### CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

	Importe			
00	92501	48902	Gastos Funcionamiento Grupos Municipales	72.000,00
05	23103	22199	Prevención e Inserción Social	345.000,00
06	34101	48902	Convenio Unión Deportiva Melilla	200.000,00
06	92009	60000	Compra de Edificios	33.160,03
06	34102	48902	Convenio Club Melilla Baloncesto	150.000,00
07	45002	22799	Servicios Operativos	70.000,00
03	92000	15100	Indeterminados Incidencias	641.247,62
			TOTAL ALTAS DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	1.511.407,65

#### II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

#### CRÉDITOS QUE DISMINUYEN:

		Importe		
02	44100	42000	Convenio Transporte Marítimo	- 1.300.000,00
14	23100	22799	Unidad Observatorio Igualdad	- 73.000,00
14	32101	48900	Centro Asistencial Escuela Infantil	- 113.407,65
13	13001	22799	Plan de Sostenibilidad	- 25.000,00
			TOTAL BAJAS DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	- 1.511.407,65

Melilla, 19 de noviembre de 2015. El Secretario General, José Antonio Jiménez Villoslada

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958